

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

Decreto Alcaldicio N° **678**

CASTRO, 15 de marzo de 2023.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°53 del 13.12.2022, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023, y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORICESE la actividad denominada "Historias tras un mate", con el fin de crear un espacio de conversación y recopilar relatos de personas mayores de distintos sectores de la comuna. Dicha Actividad comenzará el día viernes 17 de marzo a partir de las 15:30 horas en el Condominio viviendas tuteladas, la cual será replicada en diferentes sectores de Castro por los meses de marzo, abril y mayo, con Organizaciones comunitarias de Adultos mayores.

Los gastos que se realicen por estos eventos se imputarán a la cuenta municipal 215.22.01.001 Alimentos y bebidas para personas del centro de costos 040417 Organizaciones Comunitarias Y 040415 Programa Adulto mayor, del presupuesto municipal vigente.



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JUB/ISP/mjg

Distribución:

- DIDECO.
- Oficina Adulto mayor.
- Dirección Admin. y Finanzas.
- Archivo Secretaria Municipal.-